



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA:

AVISO

Artículo 597 Numeral 10 Del C G P

A TODOS LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR

RADICADO: 08001-31-03-012-1999-00745-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ARROCERA LOS TAMACOS LTDA, ALFREDO AMIN BEETAR, ALFREDO DE JESUS AMIN PRASCA y PEDRO RAMON AMIN PRASCA

Que mediante providencia de fecha nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2.023), LA JUEZ DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, ha resuelto:

PRIMERO: ORDÉNESE fijar aviso en la secretaría del juzgado y en el Micrositio por el término de veinte (20) días, en el que se informe que en el asunto de la referencia se dará aplicación al art 597 #10 del CGP, para que los interesados puedan ejercer sus derechos. Vencido este plazo, se resolverá lo pertinente.

SEGUNDO: Oficiese a los Juzgados del país para que nos informe en el término de diez (10) días la existencia de proceso en contra de la parte demandada ARROCERA LOS TAMACOS LTDA ALFREDO AMIN BEETAR ALFREDO DE JESUS AMIN PRASCA y PEDRO RAMON AMIN PRASCA y si en el mismo se ha decretado embargo de remanente con destino a este proceso y en particular a aquellos, (relacionar el radicado de cada expediente) en donde, de acuerdo a la consulta unificada de procesos judiciales de tyba, la sociedad tiene procesos radicados con anterioridad a la fecha de terminación de este (14-07-2003)

CONSTANCIA DE FIJACION:

Por lo anterior se solicita **NO RESPONDER ESTE CORREO SI NO REPOSA REMANENTE ALGUNO RESPECTO DE LOS DEMANDADOS ARROCERA LOS TAMACOS LTDA, ALFREDO AMIN BEETAR, ALFREDO DE JESUS AMIN PRASCA y PEDRO RAMON AMIN PRASCA**

LA SECRETARIA

ROSALBA SUAREZ GOMEZ

Firmado Por:
Rosalba Suarez Gomez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 012
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e28f2351da85d22e6792eae11ee4884a63677d55e0b4b09c72c02093d1ceb4ef**

Documento generado en 24/10/2023 01:32:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>